ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN POR TV DE LAS SESIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES" AD-REFERÉNDUM.

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 27 de marzo de 2017, se reúnen en la sede de la H. Cámara de Senadores, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. CÁMARA DE SENADORES.

2- Antecedentes.

a. ID 323.061, AD-REFERENDUM
b. Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.**
c. Monto total previsto: G. 960.000.000.- (guaraníes novecientos sesenta millones).
d. Sistema de Adjudicación: Por la totalidad.
e. Comunicado a la DNCP: en fecha 28/02/2017. Expediente N° 302840.
f. Se publicó en el diario ÚLTIMA HORA los días 03, 04 y 05 de marzo de 2017.
g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 1042 de fecha 09 de febrero de 2017, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, la Sra. JUSTINA CASCO, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 27 del mes de marzo del 2017 a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la H. Cámara de Senadores, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fueron presentadas 3 (tres) ofertas, perteneciente a las firmas:

1-	TELEVISORA ITAPUA S.A.	RUC: 80004974-8
2-	TELEVISORA DEL ESTE S.A.	RUC: 80004976-4
3-	TEVEDOS S.A. – RED GUARANI	RUC: 80021098-0

Durante el acto de apertura, no se realizaron observaciones.

4- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	TELEVISORA ITAPUA S.A.	TELEVISORA DEL ESTE S.A.	TEVEDOS S.A. – RED GUARANI
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	cumple	cumple	cumple
2	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona	cumple	cumple	cumple
3	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple	cumple

El Comité observa que todas las firmas oferentes se ajustan a los requerimientos de cumplimiento sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con ofertas válidas, con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

TELEVISORA ITAPUA S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
ZULMA N. LEZCANO B.	847.549	No registra datos
MARCELO A. FLEITAS PORTALUPPI	823.001	No registra datos
TELEVISORA DEL ESTE S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
GUSTAVO A. VAZQUEZ F. (accionista)	988.015	No registra datos
DANIEL GOMEZ ROJAS (director)	2.013.646	No registra datos
MARCELO ARIEL FLEITAS PORTALUPPI (accionista)	823.001	No registra datos
GUSTAVO JUAN DOMECQ (accionista)	1.631.022	No registra datos
TEVEDOS S.A. . RED GUARANI	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
JOSE MARIA MONZONI	2.179.097	No registra datos
MARIA JOSE MONZONI	2.179.095	No registra datos
JUAN CARLOS ASTABUAGA	718.941	No registra datos
JOSE OMELLA	1.194.614	No registra datos
CESAR JURE	204.718	No registra datos
JUAN CARLOS SACCARELLO	403.912	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en las planillas de ofertas.

6- Cuadro Comparativo de Ofertas:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	TELEVISORA ITAPUA S.A.	TELEVISORA DEL ESTE S.A.	TEVEDOS S.A. – RED GUARANI
1	Servicio de transmisión de las sesiones de la H. Cámara de Senadores (ordinarias ha realizarse los días jueves, de 10:00 a 14:00 hs aprox. y las sesiones extraordinarias ha realizarse cualquier día hábil de la semana 4 horas de trasmisión ininterrumpida) en un canal de aire de	9	75.000.000	80.000.000	80.000.000
	Total por 9 meses		**675.000.000**	**720.000.000**	**720.000.000**

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).
El Comité de Evaluación verifica que ninguna de las firmas oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, por lo que decide solicitar a los mismos a fin de aplicar de margen según corresponda.

8- Análisis de precios referenciales.
Conforme a la resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

			TELEVISORA ITAPUA S.A.		TELEVISORA DEL ESTE S.A.		TEVEDOS S.A. – RED GUARANI	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	% de Variación		% de Variación		% de Variación	
1	Servicio de transmisión de las sesiones de la H. Cámara de Senadores (ordinarias ha realizarse los días jueves, de 10:00 a 14:00 hs aprox. y las sesiones extraordinarias ha realizarse cualquier día hábil de la semana 4 horas de trasmisión ininterrumpida) en un canal de aire de cobertura nacional.	80.0000.000	75.000.0000	- 6	80.000.000	0	80.000.000	0

El Comité de Evaluación corrobora que no existen precios en las ofertas que se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que confirma que los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible conforme a su naturaleza, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.
El comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que las firmas oferentes, no presentaron todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

a) TELEVISORA ITAPUA S.A.:

- Copia del Balance General del último año (2015).
- Copia del formulario 101, impuesto a la renta de los años 2013, 2014 y 2015, a fin de corroborar los datos consignado en el resumen de información financiera considerado que algunos datos no coinciden con los balances generales.
- Resumen de información con los datos, conforme al formulario del PBC, los datos del mismo deben ser corroborados en los balances respectivos, considerando que el Resumen de Información financiera presentado junto a su oferta los montos para el año 2013, no son los mismos montos consignados en el balance general del año 2013.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales, presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.
- Listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula.
- Documento que acredite que la Transmisión será a través de uno de los siguientes sistemas:

- *Fibra Óptica: Sistema Cableado de Fibra para transmisión de Señal de Video calidad 1080i 50 y Audio Digital implementado por el oferente.*
- *Antena: Transmisión de señal de Video 1080i 50 y Audio Digital a través de microondas implementado por el oferente.*

- *Streaming: Transmisión de señal de Video 1080i 50 y Audio Digital a través de Internet provisto por el oferente, implementado con soporte informático de equipos y operación por el mismo (incluir personal operador de Sistema Stream).*
- Documento que acredite que cuenta con Soporte Técnico físico durante los días de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el Área Técnica de Transmisión de las Sesiones.

b) TELEVISORA DEL ESTE S.A.:

- Copia de la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social.
- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2016).
- Copia del formulario 101, impuesto a la renta de los años 2013, 2014 y 2015, a fin de corroborar los datos consignado en el resumen de información financiera considerado que algunos datos no coinciden con los balances generales.
- Resumen de información con los datos, conforme al formulario del PBC, los datos del mismo deben ser corroborados en los balances respectivo, considerando que el Resumen de Información financiera presentado junto a su oferta el monto del activo corriente para el año 2013, no es el mismo monto consignado en el balance general del año 2013.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales, presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.
- Documento que acredite que la Transmisión será a través de uno de los siguientes sistemas:
- *Fibra Óptica: Sistema Cableado de Fibra para transmisión de Señal de Video calidad 1080i 50 y Audio Digital implementado por el oferente.*
- *Antena: Transmisión de señal de Video 1080i 50 y Audio Digital a través de microondas implementado por el oferente.*
- *Streaming: Transmisión de señal de Video 1080i 50 y Audio Digital a través de Internet provisto por el oferente, implementado con soporte informático de equipos y operación por el mismo (incluir personal operador de Sistema Stream).*
- Documento que acredite que cuenta con Soporte Técnico físico durante los días de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el Área Técnica de Transmisión de las Sesiones.

c) TEVEDOS S.A.- RED GUARANI:

- Copia de la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social.
- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2016).
- Resumen de información con los datos, conforme al formulario del PBC, los datos del mismo deben ser corroborados en los balances respectivos, considerando que el Resumen de Información financiera presentado junto a su oferta el monto del capital suscripto para el año 2013, no es el mismo monto consignado en el balance general del año 2013.
- "A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales, presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC".
- "Listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula".
- Documento que acredite que la Transmisión será a través de uno de los siguientes sistemas:
- *Fibra Óptica: Sistema Cableado de Fibra para transmisión de Señal de Video calidad 1080i 50 y Audio Digital implementado por el oferente.*
- *Antena: Transmisión de señal de Video 1080i 50 y Audio Digital a través de microondas implementado por el oferente.*
- *Streaming: Transmisión de señal de Video 1080i 50 y Audio Digital a través de Internet provisto por el oferente, implementado con soporte informático de equipos y operación por el mismo (incluir personal operador de Sistema Stream).*
- Documento que acredite que cuenta con Soporte Técnico físico durante los días de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el Área Técnica de Transmisión de las Sesiones.

Siendo las 14:40 horas del día 27 de marzo de 2017, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

El día 17 de abril de 2017, siendo las 14:00 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN POR TV DE LAS SESIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES" AD-REFERÉNDUM**

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11). (Continuación)

De conformidad a lo establecido en la sección II. Criterio de evaluación y requisito de calificación, punto 2, inciso d), del PBC y a lo resuelto por el Comité de Evaluación se procedió a solicitar por nota, en fecha 27 de marzo de 2017, a las firmas TELEVISORA ITAPUA S.A. , TELEVISORA DEL ESTE S.A., TEVEDOS S.A. – RED GUARANI, el certificado de origen nacional a fin de aplicar el margen de preferencia nacional. Ninguna de las firmas oferentes presentó dicho certificado por lo que no corresponde la aplicación del mismo.

A continuación, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio total más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

La oferta con el precio total más bajo es la siguiente: TELEVISORA ITAPUA S.A.

9.1 - Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

Ítem	Documentos Formales	TELEVISORA ITAPUA S.A.
1	Formulario de Información sobre el Oferente	cumple
2	Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
5	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;.	cumple
6	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años, (2013, 2014 y 2015)	cumple (1)
7	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	cumple (2)
8	Formulario de Referencias Comerciales - Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	cumple
9	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple
10	Patente municipal vigente.	cumple
11	Documento que acredite que cuenta con soporte técnico físico durante los días de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el Área Técnica de Trasmisión de las Sesiones	cumple (3)
12	Documento que acredite que la Transmisión será a través de uno de los siguientes sistemas: - Fibra Óptica: Sistema Cableado de Fibra para transmisión de Señal de Video calidad 1080i 50 y Audio Digital implementado por el oferente. - Antena: Transmisión de señal de Video 1080i 50 y Audio Digital a través de microondas implementado por el oferente. - Streaming: Transmisión de señal de Video 1080i 50 y Audio Digital a través de Internet provisto por el oferente, implementado con soporte informático de equipos y operación por el mismo (incluir personal operador de Sistema Stream).	cumple (4)
13	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC).	No presento

(1) se solicitó por nota en fecha 27 de marzo de 2017, copia del balance general año 2015. La firma presento lo solicitado.

(2) se solicitó por nota en fecha 27 de marzo de 2017, una aclaración referente al resumen de información financiera presentado junto a su oferta, considerando que el mismo no contaba con los datos conforme a los balances correspondientes. La firma presento otro formulario con las correcciones pertinentes.

(3) se solicitó por nota en fecha 27 de marzo de 2017, la presentación de Documento que acredite que cuenta con soporte técnico físico durante los días de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el Área Técnica de Trasmisión de las Sesiones. La firma presento lo solicitado, mediante una declaración jurada.

(4) se solicitó por nota en fecha 27 de marzo de 2017, Documento que acredite que la Transmisión será a través de uno de los siguientes sistemas:

- Fibra Óptica: Sistema Cableado de Fibra para transmisión de Señal de Video calidad 1080i 50 y Audio Digital implementado por el oferente.
- Antena: Transmisión de señal de Video 1080i 50 y Audio Digital a través de microondas implementado por el oferente.
- Streaming: Transmisión de señal de Video 1080i 50 y Audio Digital a través de Internet provisto por el oferente, implementado con soporte informático de equipos y operación por el mismo (incluir personal operador de Sistema Stream). La firma presento lo solicitado.

10.1 - Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción del Servicio	TELEVISORA ITAPUA S.A.
1	Servicio de transmisión de las sesiones de la H. Cámara de Senadores (ordinarias ha realizarse los días jueves, de 10:00 a 14:00 hs aprox. y las sesiones extraordinarias ha realizarse cualquier día hábil de la semana 4 horas de trasmisión ininterrumpida) en un canal de aire de cobertura nacional.	cumple

11. 1 - Capacidad Técnica

Ítem		CRITERIO
1	**Capacidad:** En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. (Es requisito mínimo que cuente con la infraestructura para la transmisión con cobertura nacional).	cumple

12.1 - Experiencia

Ítem		CRITERIO
1	**Experiencia:** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años, y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	cumple

13.1 - Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	2013	2014	2015	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	0.36	0.34	0.47	**0.39**	No cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	1.00	1.12	1.12	**1.08**	No cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	-0.47	-1.88	-0.34	**-0.90**	No cumple

El comité de evaluación verifica que el la firma TELEVISORA ITAPUA S.A. no posee la Capacidad financiera, solicitada en el PBC para la ejecución del contrato donde se establece que deberá tener: Ratio de Liquidez, igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013 – 2014 – 2015), el Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013 – 2014 – 2015) y la Rentabilidad, no deberá ser negativa. Corresponde al comité de evaluación según el artículo 61° del decreto reglamentario 21909/03 rechazar la oferta de la firma "TELEVISORA ITAPUA S.A." y continuar la evaluación con la siguiente oferta.

Las siguientes ofertas son de las firmas TEVEDOS S.A.-RED GUARANI y TELEVISORA DEL ESTE S.A. El Comité de Evaluación, verifica el empate entre las firmas oferentes, por lo tanto, se procede a analízalas en detalle, utilizando el mecanismo, cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

9.2 - Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

Ítem	Documentos Formales	TEVEDOS S.A.- RED GUARANI
1	Formulario de Información sobre el Oferente	cumple
2	Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
5	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	cumple
6	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años, (2013, 2014 y 2015)	cumple
7	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	No cumple (1)
8	Formulario de Referencias Comerciales - Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	cumple
9	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple
10	Patente municipal vigente.	cumple
11	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto Nº 9.649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC).	No presento
12	Documento que acredite que cuenta con soporte técnico físico durante los días de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el Área Técnica de Trasmisión de las Sesiones	No cumple (2)
13	Documento que acredite que la Transmisión será a través de uno de los siguientes sistemas: - Fibra Óptica: Sistema Cableado de Fibra para transmisión de Señal de Video calidad 1080i 50 y Audio Digital implementado por el oferente. - Antena: Transmisión de señal de Video 1080i 50 y Audio Digital a través de microondas implementado por el oferente. - Streaming: Transmisión de señal de Video 1080i 50 y Audio Digital a través de Internet provisto por el oferente, implementado con soporte informático de equipos y operación por el mismo (incluir personal operador de Sistema Stream).	No cumple (3)
14	Copia de la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social.	No cumple (4)
15	Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2016).	No cumple (5)

(1) se solicitó por nota en fecha 27 de marzo de 2017, una aclaración referente al resumen de información financiera presentado junto a su oferta, considerando que el mismo no contaba con los datos correctos, conforme a los balances correspondientes. La firma no presento la aclaración ni el formulario con los datos corregidos.

(2) se solicitó por nota en fecha 27 de marzo de 2017, la presentación de Documento que acredite que cuenta con soporte técnico físico durante los días de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el Área Técnica de Trasmisión de las Sesiones. La firma no presento lo solicitado.

(3) se solicitó por nota en fecha 27 de marzo de 2017, Documento que acredite que la Transmisión será a través de uno de los siguientes sistemas:

- Fibra Óptica: Sistema Cableado de Fibra para transmisión de Señal de Video calidad 1080i 50 y Audio Digital implementado por el oferente.
- Antena: Transmisión de señal de Video 1080i 50 y Audio Digital a través de microondas implementado por el oferente.
- Streaming: Transmisión de señal de Video 1080i 50 y Audio Digital a través de Internet provisto por el oferente, implementado con soporte informático de equipos y operación por el mismo (incluir personal operador de Sistema Stream). La firma no presento lo solicitado.

(5) se solicitó por nota en fecha 27 de marzo de 2017, la presentación de Copia de la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social. La firma no presento lo solicitado.

(6) se solicitó por nota en fecha 27 de marzo de 2017, la presentación de copia de contratos ejecutados satisfactoriamente del último año. La firma no presento lo solicitado.

Los documentos mencionados no fueron presentados en el acto de apertura ni el plazo establecido en el pedido mediante nota el día 27 de marzo de 2017. Por lo que no se puede constatar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas, la Experiencia y Capacidad Técnica por la falta de evidencia documentada donde lo demuestre y acredite así como tampoco posee la capacidad financiera conforme los criterios solicitados en el PBC, según el resumen de información financiera presentado junto a su oferta y a las copias de balances generales de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).
Corresponde al comité de evaluación según el artículo 61° del decreto reglamentario 21909/03 rechazar la oferta de la firma "TEVEDOS S.A.- RED GUARANI" y continuar la evaluación con la siguiente oferta.

La siguiente oferta es de la firma: TELEVISORA DEL ESTE S.A. la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

9.3 - Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

Ítem	Documentos Formales	TELEVISORA DEL ESTE S.A.
1	Formulario de Información sobre el Oferente	cumple
2	Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
5	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	cumple
6	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años, (2013, 2014 y 2015)	cumple
7	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	cumple (1)
8	Formulario de Referencias Comerciales - Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	cumple
9	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple
10	Patente municipal vigente.	cumple
11	Documento que acredite que cuenta con soporte técnico físico durante los días de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el Área Técnica de Trasmisión de las Sesiones	cumple (2)
12	Documento que acredite que la Transmisión será a través de uno de los siguientes sistemas: - Fibra Óptica: Sistema Cableado de Fibra para transmisión de Señal de Video calidad 1080i 50 y Audio Digital implementado por el oferente. - Antena: Transmisión de señal de Video 1080i 50 y Audio Digital a través de microondas implementado por el oferente. - Streaming: Transmisión de señal de Video 1080i 50 y Audio Digital a través de Internet provisto por el oferente, implementado con soporte informático de equipos y operación por el mismo (incluir personal operador de Sistema Stream).	cumple (3)
13	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC).	No presento
14	Copia de la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social.	cumple (4)
15	Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2016).	cumple (5)

(1) se solicitó por nota en fecha 27 de marzo de 2017, una aclaración referente al resumen de información financiera presentado junto a su oferta, considerando que el mismo no contaba con los datos correctos, conforme a los balances correspondientes. La firma presento la y el formulario con los datos corregidos.
(2) se solicitó por nota en fecha 27 de marzo de 2017, la presentación de Documento que acredite que cuenta con soporte técnico físico durante los días de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el Área Técnica de Trasmisión de las Sesiones. La firma presento lo solicitado.
(3) se solicitó por nota en fecha 27 de marzo de 2017, Documento que acredite que la Transmisión será a través de uno de los siguientes sistemas:

- Fibra Óptica: Sistema Cableado de Fibra para transmisión de Señal de Video calidad 1080i 50 y Audio Digital implementado por el oferente.

- Antena: Transmisión de señal de Video 1080i 50 y Audio Digital a través de microondas implementado por el oferente.
- Streaming: Transmisión de señal de Video 1080i 50 y Audio Digital a través de Internet provisto por el oferente, implementado con soporte informático de equipos y operación por el mismo (incluir personal operador de Sistema Stream). La firma presento lo solicitado.

(4) se solicitó por nota en fecha 27 de marzo de 2017, la presentación de Copia de la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social. La firma presento lo solicitado.

(5) se solicitó por nota en fecha 27 de marzo de 2017, la presentación de copia de contratos ejecutados satisfactoriamente del último año. La firma presento lo solicitado.

10.3 - Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción del Servicio	TELEVISORA DEL ESTE S.A.
1	Servicio de transmisión de las sesiones de la H. Cámara de Senadores (ordinarias ha realizarse los días jueves, de 10:00 a 14:00 hs aprox. y las sesiones extraordinarias ha realizarse cualquier día hábil de la semana 4 horas de trasmisión ininterrumpida) en un canal de aire de cobertura nacional.	cumple

11.3 - Capacidad Técnica

Ítem		CRITERIO
1	**Capacidad:** En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. (Es requisito mínimo que cuente con la infraestructura para la transmisión con cobertura nacional).	cumple

12.3 - Experiencia

Ítem		CRITERIO
1	**Experiencia:** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años, y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	cumple

13.3 - Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	2013	2014	2015	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1.68	1.95	1.63	**1.75**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.50	0.59	0.369	**0.53**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.90	0.70	1.03	**0.87**	cumple

El comité de evaluación verifica que el la firma TELEVISORA DEL ESTE S.A. cumple con los requisitos legales, las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

El comité de evaluación, considerando los hechos de público conocimiento referente a los acontecimientos ocurrido que afectaron a la institución recomienda disminuir la cantidad de meses a proveer el servicio de Transmisión por TV ajustándolo a los meses restantes correspondiente al ejercicio fiscal 2017, por lo que el cuadro de las cantidades totales queda de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	TELEVISORA DEL ESTE S.A.
1	Servicio de transmisión de las sesiones de la H. Cámara de Senadores (ordinarias ha realizarse los días jueves, de 10:00 a 14:00 hs aprox. y las sesiones extraordinarias ha realizarse cualquier día hábil de la semana 4 horas de trasmisión ininterrumpida) en un canal de aire de cobertura nacional.	8	80.000.000
	Total por 8 meses		**640.000.000**

Por lo tanto, el comité de evaluación recomienda adjudicar a la empresa **TELEVISORA DEL ESTE S.A.**, por un monto total de G. 640.000.000.- (guaraníes seiscientos cuarenta millones). En virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909, salvo mejor parecer. Se da por terminado el presente acto siendo las 15:00 del día 17 de abril de 2017.

Abg. Antonio Z. Sánchez O.

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Lic. Gloria Amarilla

Sra. Justina Casco

Abg. Anhalia Britez Aponte